

La formación de los profesionales del diseño gráfico en España: diagnóstico actual y demandas emergentes

The education of graphic design professionals in Spain: Current diagnosis and future demands

RUBIO-HERAS, Miguel A.¹
 SUBIELA-HERNÁNDEZ, Blas J.²
 MARTÍNEZ-SÁNCHEZ, Jesús³

Resumen

Esta investigación analiza la diversidad en la formación de los diseñadores gráficos en España y sus necesidades y preferencias futuras. Mediante una encuesta, se evidencia el peso de grados y licenciaturas en la formación actual y la preferencia de una formación continua mediante cursos cortos y tecnológicos. Los resultados indican que el Real Decreto 822/2021 (2021) podrá generar posgrados en esta línea, debiendo asumir los centros de enseñanza un rol activo en la formación continua del sector.

Palabras clave: diseño gráfico, educación, escuelas de artes aplicadas

Abstract

This research analyzes the diversity in the education of graphic designers in Spain and their future needs and preferences.

Through a survey, the significant role of bachelor's degrees in current training is highlighted, as well as the preference for continuing education through short, technology-oriented courses. The results indicate that Royal Decree 822/2021 (2021) could lead to the development of postgraduate programs along these lines, and that educational institutions should take on an active role in the continuing education of the sector.

Key words: graphic design, training, schools of applied arts

1. Introducción

El diseño gráfico es una profesión no regulada, sin embargo, sus orígenes en nuestro país se remontan a 1775 con la Escuela Llotja en Barcelona, siendo otras fechas representativas la puesta en marcha del Real Conservatorio de las Artes (1824), o la primera escuela Oficial de Artes y Oficios en 1871 (Salvador, 2015), desde entonces, han evolucionado, junto a la tecnología y a la sociedad, configurando un abanico muy amplio de opciones. Por tanto, se trata de un trabajo pertinente para describir un sector muy heterogéneo.

Esta investigación persigue dos objetivos: a) describir la formación que poseen quienes se dedican al diseño gráfico profesionalmente en España, analizando su formación inicial y cómo se han actualizado; b) identificar cuáles son los intereses de este colectivo para continuar su formación de cara al futuro. Para alcanzar estos objetivos se han empleado dos metodologías: en primer lugar, se ha abordado un análisis de fuentes secundarias para describir las diferentes opciones formativas en diseño en los últimos 60 años en España. A continuación, como técnica de investigación generadora de información primaria, se ha llevado a cabo una encuesta dirigida a diseñadores profesionales.

¹ Profesor asociado del Departamento de Comunicación de la Universidad de Murcia. España. Email: ma.rubioheras@um.es

² Profesor titular del Departamento de Comunicación de la Universidad Católica de Murcia. Email: bsubiela@ucam.edu

³ Profesor contratado doctor del Departamento de Comunicación de la Universidad Católica de Murcia. España. Email: jmsanchez@ucam.edu

El texto comienza con una revisión de todas las vías existentes en España para formarse como diseñador gráfico desde los años sesenta del siglo pasado hasta la actualidad, ya que los profesionales actuales, por cuestión de edad, han debido formarse en el plazo de tiempo indicado. Esta revisión es imprescindible para conocer las diferentes opciones formativas y para fundamentar el diseño del cuestionario que se describe en el capítulo de metodología. El trabajo se cierra con los resultados obtenidos en la encuesta, las conclusiones derivadas de los mismos y la discusión.

Esta investigación se inscribe en la línea de análisis iniciada por el estudio Ecosistema del Diseño Español (BCD y READ, 2019). No obstante, amplía su alcance al incorporar nuevas preguntas orientadas a identificar las preferencias de formación futura de los profesionales del diseño, en un contexto marcado por los cambios tecnológicos y la transformación de las competencias requeridas en el sector.

1.1. Evolución de las enseñanzas vinculadas con el diseño en España

No hay ningún requisito obligatorio para ejercer la profesión de diseñador, no es una profesión reglada o regulada, por lo tanto, lo único imprescindible es la propia decisión de quien decide serlo. Es diseñador, quien se presenta como tal.

Entre los que se definen como profesionales del diseño podemos generar una primera segmentación entre los profesionales no titulados y los titulados. Entre los no titulados se pueden dar diferentes situaciones, tales como: a) personas que piensan que tienen buen gusto y, por lo tanto, pueden aconsejar a sus clientes sobre el estilo, el color, la tipografía, o la composición más adecuados, casi siempre de acuerdo con las últimas tendencias; b) personas que únicamente manejan técnicas instrumentales y que utilizan con soltura el ordenador y c) personas autodidactas, que no han tenido acceso a la titulación reglada, o no se adecúan a la formación académica y desarrollan autoformación en plataformas diversas.

Por otra parte, entre los diseñadores titulados podemos encontrar perfiles muy diversos, que organizaremos de acuerdo a dos criterios: nivel de enseñanza (según lo establecido por las diferentes normativas, desde el Decreto 2127/1963 (1963) hasta la Ley Orgánica 4/2007 (2007) y nivel de especialización (según el grado de ajuste de los estudios a la disciplina profesional). Así, según el nivel de enseñanza, se pueden identificar los estudios de formación profesional en sus distintos niveles (ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior, especialmente en todos los casos en la rama de Artes Gráficas) y los estudios universitarios, también con sus tres niveles (grado, máster y doctorado). Además, en el caso de la formación en diseño es imprescindible contar con las llamadas enseñanzas de régimen especial en el área de las enseñanzas artísticas, con ciclos formativos profesionales de grado medio y superior en Artes Plásticas y Diseño y estudios superiores de grado en Artes Plásticas y Diseño. Desde el punto de vista de la especialización, sin ánimo de ser exhaustivos, se pueden tener en cuenta los siguientes ámbitos: el específico del Diseño Gráfico y otros relacionados con él, bien por compartir técnicas o por compartir objetivos, tales como las Bellas Artes, la Publicidad, el Marketing, la Comunicación, la Arquitectura o ciertas Ingenierías.

1.2. El origen de la formación moderna: el plan del 63 y otras iniciativas (1960-1980)

En los años 60, con un incipiente desarrollo de la economía española, el diseño surge como un factor de competitividad para las empresas, pero faltan criterios precisos que definan la actividad y no existen escuelas de formación en la materia. Esto implica un forzado autodidactismo para la inmensa mayoría de los profesionales, quienes intentan tomar referencias en Europa a través de congresos y reuniones. A la vez, comienzan a desarrollarse las asociaciones profesionales en España, que comienzan a relacionarse con las que se están gestando en Europa. En 1961 nace el grupo de Grafistas FAD (más tarde, ADG-FAD), quienes ponen en marcha los premios “Laus” y participan activamente, en 1963, en la fundación de la asociación internacional “Icograda” en Londres (Gil, 2007; Satué, 2012).

También se da por esta época la puesta en marcha de varias escuelas de diseño, básicamente aplicando las filosofías de conocidas escuelas europeas (Ulm, Basilea, ...), y con destacados profesionales como profesores. La Escuela Massana (1959) contó con Josep Pla Narbona, Enric Hugué o Francesc Miralles mientras que en la Escuela Elisava (1961) participaron Jordi Pericot, Daniel Giralt-Miracle y Alfredo Arribas. Por su parte, la Escuela Eina (1964), quizás la opción más innovadora en aquel momento, logró la participación de visitantes como Gillo Dorfles, Umberto Eco o Joe Colombo. Son escuelas privadas, con planteamientos didácticos y titulaciones propias al margen del sistema educativo.

Mientras tanto, en la enseñanza pública se formalizan las propuestas educativas en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, que han venido evolucionando con diferentes criterios didácticos, desde el siglo XIX. En 1963 se reglamentan los estudios de las Escuelas de Artes Aplicadas (Orden de 27 de diciembre, 1963), con una duración de cinco cursos, siendo los tres primeros comunes y los dos últimos de especialidad. Con estos estudios se obtiene el título oficial

de Graduado en Artes Aplicadas en la sección correspondiente. A estas enseñanzas se accede de dos maneras, mediante el certificado de estudios primarios con los que se debía cursar los cinco cursos completos, y con el título de Bachiller Superior, quienes, en virtud de convalidación, entran directamente al tercer curso común. Se trata de una formación que, aunque oficial y pública, no tenía ningún nivel de equivalencia con el resto del sistema educativo.

En paralelo se desarrollan también estudios relacionados con el diseño gráfico que tampoco son universitarios en ese momento: a) Escuelas Superiores de Bellas Artes, en Madrid, Valencia, Barcelona, Sevilla, Tenerife, Bilbao, donde básicamente se estudia pintura y escultura y b) Estudios de Publicidad y Comunicación.

Finalmente, en las Escuelas de Arquitectura, y de Ingeniería, vinculadas con las enseñanzas proyectuales, también se proporcionan algunas nociones vinculadas con el diseño gráfico.

Con la entrada en vigor de La Ley General de Educación de 1970 (Ley 14/1970, 1970) se plantea un cambio sustancial en la formación en diseño en España. Esta ley persigue que tanto la formación superior de Bellas Artes como las enseñanzas de Artes Aplicadas se incorporen a la enseñanza universitaria. Sin embargo, solo se cumplió en 1978 con la reconversión de las escuelas de Bellas Artes en facultades universitarias, mientras que las Artes Aplicadas permanecerían al margen del sistema educativo general.

1.3. Planes experimentales en los años 80 ¿Estudias o diseñas? (1980-2000)

Durante la década de 1980, España vive una intensa transformación cultural tras la transición democrática. La explosión creativa de la época —visible en la música, la moda, el cine, el cómic y el diseño gráfico— convierte al diseño en un fenómeno social. La célebre frase “¿estudias o diseñas?” resume ese clima, donde proliferan los “diseñadores”, pero sin una formación reglada ni una comprensión clara del diseño como disciplina profesional. En muchas empresas, el diseño se asocia a la estética superficial, más próximo al arte o al espectáculo visual que a una herramienta estratégica. Según Zimmermann (2016), se populariza la idea de que el diseño es simple “cosmética aplicada”, vacía de contenido funcional o conceptual.

En este contexto, la Administración Pública inicia algunos pasos para regularizar la formación en diseño. Tras la decepción generada por la Ley General de Educación de 1970 —que no incorporó el diseño al sistema universitario—, entre 1984 y 1987 se implantan los primeros “planes experimentales” dentro de las enseñanzas de Artes Aplicadas (Real Decreto 799/1984; Real Decreto 942/1986), creando las especialidades de diseño gráfico, industrial e interiores. Aunque estos títulos oficiales suponen un avance, siguen estando desvinculados del sistema educativo en cualquiera de sus niveles y se desarrollan en escuelas que mantienen dinámicas exclusivas de estos estudios.

Paralelamente, la Ley Orgánica 11/1983 de Reforma Universitaria (1983) establece la autonomía universitaria, lo que permite que en 1989 la Universidad de Barcelona cree el Departamento de Diseño y una especialidad en Bellas Artes. Esta incorporación académica supone un hito importante en la legitimación del diseño como disciplina universitaria, aunque todavía minoritaria.

En el ámbito profesional, en 1987 el Ministerio de Industria y Energía, junto con la Fundación BCD (Barcelona Creativity & Design), crea los Premios Nacionales de Diseño, cuyo objetivo es impulsar la cultura del diseño y visibilizar su impacto en la empresa y la sociedad. Sin embargo, los premiados en las primeras ediciones presentan trayectorias formativas muy diversas —desde graduados en Artes Aplicadas hasta arquitectos o autodidactas— lo que evidencia la falta de un recorrido académico homogéneo en el ámbito del diseño gráfico.

La situación cambia en 1990 con la aprobación de la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990, 1990), que ubica al diseño dentro de las Enseñanzas Artísticas Superiores, junto a música, danza, arte dramático y conservación del patrimonio. Esta ley establece dos niveles de formación: los ciclos formativos (grado medio y superior) y los estudios superiores de diseño (equivalentes a una diplomatura universitaria), con especialidades en gráfico, producto, interiores y moda. Sin embargo, su desarrollo normativo no se concreta hasta 1999, con un plan de tres cursos y un proyecto final (Real Decreto 1496/1999, 1999).

A partir de esta legislación, el diseño obtiene una equivalencia universitaria formal, aunque la estructura organizativa sigue adscrita al modelo de secundaria. Además, aunque la LOPEGC (Ley Orgánica 9/1995, 1995) promueve la investigación en los centros de enseñanzas artísticas, en la práctica no se implementan medios para ello, y el profesorado carece de tiempo específico para la investigación, lo que limita el desarrollo académico del diseño.

1.4. El impacto del Espacio Europeo de Educación Superior en la formación en diseño gráfico en España

La creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), impulsada por el Proceso de Bolonia en 1999, tuvo como objetivo armonizar los sistemas educativos de la Unión Europea y facilitar la movilidad académica. En España, este proceso se articula a través del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que estructura los niveles educativos y propone, para las enseñanzas en diseño, la distribución entre los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño con 120 ECTS, los Grados con 240 ECTS, los masteres con 60 ECTS, y los estudios de Doctorado.

A raíz de Bolonia (Acesea, 2017; Fernández, 2010; Lavigne, 2013; Morales Holguín & González Bello, 2021; Pliego de Andrés, 2014; Vega, 2001), se plantearon en España cuatro posibles vías para incorporar las enseñanzas artísticas al EEES: a) conservar las instituciones existentes con un marco propio; b) adscribirlas a universidades mediante convenio; c) integrarlas completamente en el sistema universitario o d) crear una universidad específica para las artes. Finalmente, se optó por el modelo de conservación, lo que generó dos caminos paralelos para estudiar diseño: las Escuelas Superiores de Diseño, integradas en las Enseñanzas Artísticas Superiores (EAS), y los estudios universitarios en diseño.

La Ley Orgánica de Universidades (Ley Orgánica 6/2001, 2001) reconoce a los centros no universitarios su carácter de educación superior y establece las bases para su adecuación al EEES. En este contexto, la ANECA (2004) publica el Libro Blanco para la creación de los grados universitarios en Bellas Artes, Diseño y Restauración, previstos para su desarrollo en las Facultades de Bellas Artes.

La Ley Orgánica de Educación (Ley Orgánica 2/2006, 2006) mantiene la vinculación del diseño a las Enseñanzas Artísticas Superiores, fuera del marco universitario, aunque su inclusión en el EEES implica adaptar los planes de estudios al sistema de créditos ECTS. La LOE estructura la formación en Artes Plásticas y Diseño en tres niveles: ciclos formativos de grado medio, ciclos formativos de grado superior, y estudios superiores (grado, máster y, eventualmente, doctorado mediante convenios con universidades).

La regulación de los estudios superiores de diseño se concreta en dos reales decretos (Real Decreto 1614/2009; Real Decreto 633/2010) que establecen una duración de cuatro años y 240 créditos ECTS, lo que homologa formalmente estos títulos a los grados universitarios. Las nuevas titulaciones se implementan en el curso académico 2011-2012. Posteriormente, la LOMLOE (Ley Orgánica 4/2007, 2007) mantiene esta estructura y reafirma la equivalencia entre el grado universitario y el grado en enseñanzas artísticas, aunque persisten diferencias en los requisitos de acceso.

La reciente Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores (Ley 1/2024, 2024), ya aprobada, mantendrá la organización en tres niveles (ciclos, grado y máster), e introduce nuevas disciplinas como artes audiovisuales, videojuegos, animación, cinematografía, escritura creativa y artes circenses. También refuerza la regulación de la función docente e impulsa la incorporación de la investigación, aunque esta sigue dependiendo de convenios con universidades para el doctorado.

En el ámbito universitario, el Real Decreto 1393/2007 (2007) permite a las universidades diseñar sus propios planes de estudios, siempre que sean evaluados y autorizados por ANECA. Esto ha generado diferencias notables entre los grados en diseño ofertados, especialmente en contenidos y denominaciones. En general, estos estudios se ubican dentro de las Facultades de Bellas Artes, con una alta coincidencia en contenidos respecto a los grados en Bellas Artes. Muchas escuelas de diseño que antes ofrecían títulos propios se han adscrito a universidades, mientras otras han optado por permanecer como Escuelas Superiores de Diseño independientes.

1.5. La formación en diseño gráfico en España en la actualidad

El sistema educativo español ofrece hoy una amplia variedad de itinerarios relacionados con el diseño gráfico, distribuidos en distintos niveles y con diferentes marcos normativos. Junto a los estudios oficiales, persisten numerosos cursos no reglados ofrecidos por academias privadas, centrados en herramientas informáticas o habilidades técnicas. Estos títulos propios, aunque fuera del sistema formal, atraen a estudiantes sin acceso a la educación oficial o que buscan una formación menos estructurada. Su amplia variedad hace imposible abordarlos en este trabajo.

El acceso a estudios vinculados al diseño comienza tras la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), con dos posibles trayectorias: cursar Bachillerato o una formación profesional de grado medio. Dentro del Bachillerato, la vía más próxima al diseño gráfico es la modalidad de Artes (Plásticas, Imagen y Diseño), que permite posteriormente acceder al grado en Bellas Artes. Otra alternativa, dentro del Bachillerato es la rama de Humanidades y Ciencias Sociales, que daría acceso, entre otros, a los grados de Publicidad y RR.PP. o Comunicación Audiovisual. Por su parte, la formación profesional ofrece

dos líneas: la general, con ciclos en artes gráficas, (u otros con cierta relación como comercio y marketing o imagen y sonido) o los itinerarios específicos de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que forman parte del régimen especial. En la formación profesional de grado medio, las especialidades relacionadas con el diseño gráfico incluyen ciclos como Impresión gráfica, Preimpresión digital o Asistencia al producto gráfico impreso e interactivo. Estas enseñanzas están orientadas a funciones técnicas o auxiliares, vinculadas a la producción gráfica.

En el nivel de Educación Superior, existen dos opciones: los Ciclos Formativos de Grado Superior (120 ECTS) y los estudios de Grado (240 ECTS), estos últimos en universidades o Escuelas Superiores de Diseño. Los ciclos de grado superior se ofertan tanto en el ámbito de la formación profesional (como "Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia") como en las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, donde se imparten especialidades como Gráfica Interactiva, Gráfica Publicitaria o Ilustración. Estos títulos capacitan a técnicos operadores altamente especializados en software y procesos de producción, aunque sin autonomía conceptual en el desarrollo de proyectos de diseño.

El nivel más alto de formación reglada en diseño gráfico se encuentra en los estudios de Grado del EEES, organizados en cuatro cursos y 240 créditos ECTS. Estos se pueden cursar tanto en universidades (mayoritariamente en Facultades de Bellas Artes) como en Escuelas Superiores de Diseño, reguladas por la Ley Orgánica de Educación y por decretos específicos. A efectos legales y laborales, ambos títulos son equivalentes, si bien su gobernanza y organización difieren. Algunas escuelas privadas de tradición histórica —como Elisava, Eina o Massana— se han adscrito a universidades para ofrecer grados oficiales. Por otro lado, otros centros como el Instituto Europeo de Diseño (IED) han adaptado sus programas a los de las Escuelas Superiores de Diseño.

En cuanto a los estudios de postgrado, la variedad es muy amplia, especialmente desde la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021 (2021), a través del que se da entrada en la universidad, por medio de títulos propios, a cursos de corta duración (menos de 15 ECTS) y abiertos a personas sin titulación universitaria. Aunque se trata de estudios que están fuera del marco oficial del EEES, este Real Decreto los regula y normaliza y permite que cada universidad pueda organizar cursos de actualización, reciclaje o profundización profesional abiertos a personas sin titulación universitaria.

Finalmente, aunque la mayoría de los grados actuales no ofrecen aún programas de doctorado específicos en diseño gráfico, existen tesis enmarcadas en programas más genéricos. La recién aprobada Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores, a la que ya se ha hecho referencia, abre nuevas vías para el desarrollo de másteres y doctorados, además de regular la investigación y la función docente, alineando la formación en diseño gráfico en España con los estándares europeos.

2. Metodología

Tal y como se ha indicado al comienzo del texto, la metodología para la recogida de datos primarios elegida ha sido la encuesta online. El empleo de encuestas online resulta particularmente adecuado para esta investigación, dado que permite obtener datos cuantificables de un grupo amplio de profesionales de manera eficiente y representativa. Esta metodología facilita la recopilación de información estructurada y comparable, permitiendo identificar patrones generales y tendencias en la formación y necesidades de aprendizaje dentro del sector.

2.1. Diseño del cuestionario

El cuestionario está compuesto por 17 preguntas distribuidas en cuatro grandes bloques. Para garantizar su rigor, la mayoría de las preguntas han sido diseñadas con opciones de respuesta cerrada, elaboradas a partir de hallazgos previos en el marco teórico. Esto permite obtener datos estructurados y facilitar su posterior análisis cuantitativo. Los contenidos de los cuatro bloques son los siguientes:

Bloque I. Segmentación Social: este bloque incluye preguntas sobre edad, sexo y Comunidad Autónoma en la que se trabaja, lo que permite contextualizar los datos y realizar comparaciones entre distintos grupos.

Bloque II. Formación Académica y Profesional: se recogen informaciones sobre la formación inicial de los encuestados, incluyendo los diversos estudios reglados y no reglados, en función de las opciones educativas disponibles en los últimos 60 años en España.

Bloque III. Actividad Profesional: se indaga sobre la situación laboral de los encuestados, diferenciando entre trabajo por cuenta ajena y autónoma, y se pregunta por el epígrafe del Catálogo Nacional de Actividades Económicas (CNAE) (Real

Decreto 475/2007, 2007) en el que están registrados, así como sobre sus áreas de especialización dentro del diseño gráfico.

Bloque IV. Actualización y Demandas Formativas: se explora la manera en que los profesionales mantienen su formación actualizada y sus necesidades formativas futuras, con especial énfasis en las temáticas tecnológicas emergentes y en el formato de aprendizaje preferido.

Para controlar y validar el cuestionario se ha realizado un pretest con profesionales extraídos del universo objeto de estudio y se han aplicado las correcciones pertinentes.

La herramienta utilizada para crear el cuestionario y distribuirlo ha sido Google Forms. Así, el enlace al formulario de la encuesta se envió a la asociación READ, que lo remitió a todos sus asociados por medio de sus canales de comunicación interna. El periodo de realización del estudio fue desde el 26 de diciembre de 2024 hasta el 26 de febrero de 2025. Los resultados se analizaron con SPSS (v.27), utilizando estadísticos descriptivos de tablas cruzadas y el chi-cuadrado para determinar la relación entre las categorías. De esta forma, pudimos concluir que las categorías eran independientes. Por ello, los resultados del cuestionario se centrarán en la distribución de frecuencias de los ítems evaluados.

2.2. Población y muestra

La población objeto de estudio está conformada por diseñadores asociados a las distintas asociaciones regionales de diseño en España, agrupadas bajo la Red Española de Asociaciones de Diseño (READ). Esta selección responde a la necesidad de centrar el análisis en profesionales activos, excluyendo perfiles de diseñadores que no ejercen de manera regulada. El hecho de estar voluntariamente asociado a una organización profesional presupone un compromiso con la disciplina y una práctica activa, lo cual es un criterio reconocido en estudios previos (Taladriz et al., 2010; Guilló y Santiago, 2016; Mainous et al., 2018).

Según los datos de READ, en marzo de 2024 las asociaciones pertenecientes a READ contaban con 807 personas asociadas, lo que constituye la población de esta investigación. Gracias a su colaboración, todos los socios recibieron la encuesta el 26 de diciembre de 2024. Tras un plazo de dos meses, se han obtenido 161 respuestas. Esta muestra, en principio, no puede considerarse como representativa ni adecuada, pues la selección de las unidades estudiadas no se ha llevado a cabo de forma aleatoria ni proporcional y su tamaño no llega a las 261 unidades necesarias para un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%. En este punto, deberíamos indicar que la selección de esta muestra ha atendido a criterios de conveniencia. No obstante, aunque la participación en este estudio no ha llegado a los límites establecidos para su adecuación, podemos señalar que ha sido comparable a la de investigaciones previas relevantes en el sector. Por ejemplo, La Comisión Europea (2009), en la consulta pública "Diseño como motor de la innovación centrada en el usuario" recibió 535 respuestas, de las cuales 52 procedían de España, situándolo como el tercer país en participación.

2.3. Consideraciones éticas y tratamiento de datos

El diseño del cuestionario y la recopilación de datos han sido supervisados por el comité de ética de la universidad, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes en investigación social. De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos han sido tratados de manera confidencial y anónima, aplicándose exclusivamente para los fines de esta investigación.

3. Resultados y discusión

Se presentan los resultados organizados de acuerdo a los bloques del cuestionario. Para cada bloque, se abordan primero los basados en frecuencias y, después, se ofrecen cruces de variables especialmente relevantes para el estudio, elaborados por medio de tablas de contingencia.

3.1. Segmentación sociodemográfica

La muestra se reparte de forma equitativa entre tres grupos de edad: 33% entre 18-40 años, 33% entre 41-50, y 34% entre 51-65, destacando que un 63% supera los 40 años. En cuanto al género, el 57% se identifica como masculino y el 42% como femenino. Territorialmente, el 47,2% de los profesionales se localiza en la Comunidad Valenciana, Cataluña y Murcia, lo que evidencia una concentración de la muestra en el levante mediterráneo.

3.2. Formación académica

La mayoría de las encuestas muestran que la formación prioritaria en este colectivo son los estudios de licenciatura o grado (46,3%) y los másteres (12,3%), siendo estos en su mayoría de especialización profesional. También llama la atención que el 7,4% de las personas encuestadas manifiestan tener el título de doctor. Esto significa que las personas que se dedican profesionalmente al diseño poseen, en su mayoría, titulaciones superiores, pues representan el 66% de la muestra. Del total de licenciados o graduados, el 43% se ha formado en Escuelas Superiores de Diseño, mientras que el 36% ha estudiado diferentes licenciaturas o grados universitarios. Dentro de este colectivo, la mayoría optaron por Bellas Artes (49%), seguidos por los que se formaron en alguno de los grados en Comunicación (Periodismo, Publicidad y RR.PP. o Comunicación Audiovisual), que representan el 23%. Las formadas en Ingenierías o Arquitectura representan el 20%. Cabe destacar que estas últimas titulaciones disponen de colegios profesionales, por lo que es probable que no estén suficientemente representados entre las asociaciones de diseño. Por su parte, los ciclos formativos suponen un 11,7% de las respuestas y los titulados en Artes Aplicadas (plan del 63) son un 13%, por lo que estas opciones no alcanzan el 25% de representación. Las personas que han manifestado no poseer una formación específica en diseño (4,3%) o haberse formado a través de titulaciones no oficiales (4,3%) no representan ni el 10% de la muestra.

Desde el punto de vista de la segmentación por edad, destaca que en todos los grupos es mayoritaria la opción de la licenciatura o grado universitario, con valores por encima del 40% en todas las franjas. Sin embargo, los más formados son los más jóvenes (de 18 a 40 años), franja en la que los másteres alcanzan su valor más alto (26,5%). No obstante, los doctores se concentran mayoritariamente en el segmento de los mayores (más de 51 años), donde representan aproximadamente un 10%. La evolución normativa en las opciones de formación en diseño en el país también se refleja, como no puede ser de otra manera. Así, en la franja de edad entre los 51 y los 65 años se concentra el mayor número de titulados en Artes Aplicadas según el llamado plan del 63 (22,2%), aunque incluso en esta franja son mayoritarios los licenciados universitarios (48,1%). En lo que respecta a los ciclos formativos, parece que, desde su implantación, esta opción no ha conseguido crecer, ya que solo el 17,3% de las respuestas en el grupo entre 41 y 50 años eligen esta formación, con un valor similar (16,3%) en el grupo de 18 a 40 años.

El resto de tablas de contingencia no ofrecen resultados reseñables en torno a esta variable, salvo en el caso de la relación entre tipo de formación y tipo de trabajo. En este caso destaca que los trabajadores por cuenta ajena están más formados (un 32% manifiesta titulación de postgrado) frente a los autónomos o empresarios, en los que este nivel de formación sólo es alcanzado por el 16%, aunque en ambos casos la formación mayoritaria es la de licenciatura o grado universitario.

3.3. Actividad profesional

La mayoría de las personas encuestadas, el 78,4%, trabaja por cuenta propia (autónomos o empresarios), frente al 21,6% que lo hace por cuenta ajena. Esto refleja una fuerte externalización del diseño por parte de las empresas.

En relación con el epígrafe del Catálogo Nacional de Actividades Económicas (CNAE), el 27,9% está inscrito en "actividades de diseño especializado" (vigente desde 2009), el 17,6% en "agencias de publicidad" y el 5,5% en "actividades de impresión y artes gráficas". Llama la atención el alto porcentaje de encuestados (31,5%) que desconoce su epígrafe. El nuevo CNAE, aprobado (Real Decreto 10/2025, 2025), introduce una clasificación más detallada que permitirá una futura segmentación más precisa.

Cuando se pregunta por el área de especialización laboral, la opción que más respuestas recoge es la de "comunicación gráfica/visual", con el 37,1%, seguida por la opción de "diseño integral" (20,2%) y "diseño digital" (12,9%). También destaca el diseño estratégico, con un 11,3% de las respuestas. Dentro de la especialización de "comunicación gráfica/visual", las diferentes tareas están muy repartidas, aunque destaca el diseño de identidad visual corporativa como uno de los más realizados (18,4%) frente a otras tareas como el diseño de packaging (8,1%) o la dirección de arte (7,7%).

No se han logrado resultados de interés a partir de las tablas de contingencia elaboradas tomando como base la variable actividad profesional, más allá de confirmar los resultados de frecuencias ya enunciados.

3.4. Formación continua y demandas futuras

Los resultados de la encuesta indican que la formación continua es muy importante para el sector. El formato más utilizado son las jornadas profesionales, las conferencias y los seminarios cortos (entre 1 y 2 días de duración), según indican el 33,8% de las respuestas. También los cursos con una duración menor de 3 meses han sido empleados por un 30,9% de la muestra. Frente a estos datos, los cursos largos solo han sido usados por el 15,9% de las personas participantes, mientras que los congresos académicos (de 2 o 3 días de duración) no han tenido casi participación de los

profesionales (9,6%). Estos resultados indican que las actividades profesionales de duración corta son mucho más utilizadas por este colectivo para mantenerse actualizado en su formación que los cursos largos de carácter más académico. El tiempo dedicado a la formación depende, en muchos casos, de la disponibilidad que la actividad profesional ofrece, por lo que las acciones que implican un compromiso a largo plazo no son las más usadas por este colectivo. La tabla de contingencia que relaciona la formación continua con el tipo de trabajo parece indicar que los trabajadores por cuenta ajena pueden planificarse mejor y dedican un poco más de tiempo a la formación (de uno a tres meses al año), mientras que la mayoría de los autónomos o empresarios dedican un mes o menos. En concreto, los autónomos que afirman dedicar 3 meses al año a formación son solo el 4%, mientras que los que dedican solo un mes ascienden al 22,4%. Finalmente, los autónomos que condicionan su formación a la disponibilidad puntual de tiempo representan el 38,4%. Por otro lado, los trabajadores por cuenta ajena que condicionan su formación a esta disponibilidad temporal son solo el 20%, mientras que los que afirman recibir formación continua ascienden al 41,2% (frente al 20% de autónomos) y los que se forman durante 3 meses al año son el 15%.

Las respuestas en relación a las cuestiones sobre las demandas formativas del sector de cara al futuro están también determinadas por el tiempo disponible para realizarlas. Así, los formatos preferidos siguen siendo las jornadas y seminarios (38,5%), seguidas de los cursos cortos (32,9%), mientras que los cursos largos solo interesarían a un 9,3% de los participantes. Sin embargo, las y los profesionales del diseño prefieren formación presencial (33,3%) o híbrida (41,4%), mientras que solo optan por la online el 24,1% de los participantes.

Con respecto a las temáticas de interés para la formación futura, se identifican tres áreas especialmente importantes: técnica y tecnología (42%), metodología y creatividad (25,3%) y gestión del diseño y formación empresarial (19,3%). De los temas propuestos en el cuestionario, el que más interés ha despertado ha sido el de “Inteligencia artificial/big data” (55,6%). El siguiente tema ha sido el de “procesos creativos”, que han seleccionado el 47,7% de los encuestados. Muy cerca encontramos los temas “cultura de proyecto/metodología de proyectos” (45%) y “gestión de negocios/marketing” (41%). Otros temas de carácter técnico y tecnológico que han destacado han sido “experiencia de usuario” (32,5%) e “interfaz de usuario” (23,8%).

4. Conclusiones

Los resultados de esta investigación ofrecen orientaciones válidas para comprender la situación actual de la profesión del diseño gráfico en España. Por una parte, se describe la diversidad de trayectorias formativas con las que se accede a la profesión (en coherencia con la evolución de la regulación de estos estudios). Y por otra, se plasman las demandas que el colectivo plantea de cara a su formación continua en el futuro.

Aunque se confirma que la formación de los profesionales del diseño es diversa en cuanto a niveles de enseñanza y de especialización, se observa una consolidación de las titulaciones superiores (licenciaturas y grados), especialmente a partir de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El modelo actual (con ciclos formativos, grados y postgrados) se va imponiendo a medida que las generaciones avanzan, lo que hace que las titulaciones anteriores a la LOGSE vayan perdiendo peso, del mismo modo que lo hacen también los perfiles no titulados. Los ciclos formativos de grado superior, de alta especialización técnica, no superan a los estudios de grado, a pesar de que estos últimos, en ocasiones, impliquen un nivel menor de especialización técnica. No obstante, se debe puntualizar que en los niveles de grado se mantienen dos opciones, la universitaria donde son relevantes los estudios de diseño en las facultades de Bellas Artes y los de las Escuelas Superiores de Diseño, que ofrecen grados con un enfoque profesional y alta especialización, en línea con las universidades aplicadas europeas. La evolución futura de estas opciones dependerá de la implementación de la nueva Ley de Enseñanzas Artísticas, especialmente en cuanto a su capacidad para integrar la investigación. En este sentido, los estudios de doctorado, más vinculados con la investigación, siguen sin desarrollar líneas específicas de diseño, por lo que no representan mucho interés en el sector.

La estructura profesional que muestra la investigación dibuja un sector en el que predominan los profesionales autónomos y las microempresas, lo que hace pensar en un entorno marcado por la externalización de los servicios de diseño. Esto parece ser coherente con el alto porcentaje de empresas que entienden el diseño como estilismo y no como proceso o como estrategia, tal como muestran los datos del Innobarómetro 2016, basándose en el modelo de Design Ladder desarrollada por el Danish Design Centre (BCD y READ, 2019).

Como consecuencia de esta estructura, los profesionales del diseño tienen problemas para planificar su formación continua, debido a las limitaciones de tiempo y recursos. De ahí que los formatos preferidos sean los más breves y flexibles, como jornadas, seminarios o cursos cortos.

En este sentido, la universidad tiene que desempeñar un papel más activo en la formación continua de los profesionales del diseño. A la oferta actual de programas de máster se debería incorporar una oferta de cursos cortos y especializados, en línea con las posibilidades que abre el Real Decreto 822/2021 (2021) en torno a las microcredenciales y en concordancia con lo propuesto por la Unión Europea a través de las “European Digital Credentials for Learning”.

Como era razonable esperar, uno de los temas que más demanda formativa genera tiene que ver con la técnica y la tecnología, especialmente en la integración de la inteligencia artificial generativa en la profesión. Aunque ya se ha introducido en el sector, su uso genera dudas y su impacto a nivel profesional, formativo y docente está aún por analizar. La evolución de la regulación europea en esta materia, así como su integración en los planes de estudio son cuestiones a las que se debe prestar especial atención en el futuro más cercano.

Precisamente el futuro del sector presenta dos retos: la implementación de la nueva legislación sobre Enseñanzas Artísticas Superiores y la capacidad de las entidades formativas para adaptarse a las demandas de los profesionales. En relación a este último aspecto, es relevante la velocidad a la que el tejido empresarial de nuestro país vaya integrando el diseño como una herramienta estratégica, en lugar de como un complemento estético. A medida que esta integración se produzca, es razonable pensar que se generarán más propuestas formativas colaborativas e interdisciplinarias. Sería recomendable que las Escuelas Superiores de Diseño colaboren con diferentes facultades (no solo con las de Bellas Artes) para desarrollar propuestas de formación más adaptadas a lo que el sector requiere.

Desde el punto de vista académico, la investigación especializada en diseño gráfico debe desarrollarse más y se deben establecer líneas específicas de diseño en programas de doctorado. También sigue siendo prioritario profundizar en la investigación para evaluar el impacto del diseño en la economía para orientar las diferentes ofertas formativas sobre la materia.

Referencias bibliográficas

- Acesea. (2017). Propuesta de Ley Nacional de Enseñanzas Artísticas Superiores. [<https://www.acesea.es/wp-content/uploads/2017/12/2017-propuesta-Ley-Nacional-de-Ense%C3%B1anzas-Art%C3%ADsticas-Superiores1.pdf>]
- ANECA (2004). Libro blanco. Títulos de grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración.
- BCD y READ. (2019). Ecosistema del diseño español. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Comisión Europea (2009) Results of the public consultation on design as a driver of user-centred innovation (October 2009) [<https://ec.europa.eu/docsroom/documents/13202?locale=en>]
- Decreto 1217/1963, de 24 de julio, sobre reglamentación de los estudios de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos. BOE 6 de septiembre de 1963.
- Fernández Verde, F. J. (2010). La enseñanza del diseño en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. La situación en España. I+Diseño. Revista Científico-Académica Internacional De Innovación, Investigación Y Desarrollo En Diseño, 3, 94–98. [<https://doi.org/10.24310/ldiseno.2010.v3i.12685>]
- Gil Cerracín, E. (2007). Pioneros del diseño gráfico en España; Barcelona. Index Book.
- Guilló Giral, C. L. y Santiago Gordillo, P. (2016). Asociacionismo en entidades profesionales y científicas de la sociología. Revista Española de Sociología, 25 (3 Supl.), 115-136. [<http://dx.doi.org/10.22325/fes/res.2016.10>]
- Lavigne, R. (2013) “El Proceso de Bolonia y las Enseñanzas Artísticas”. infolio nº 1-2023. ISSN 2255 · 4564. [<https://infofolio.es/articulos/lavigne/bologna.pdf>]
- Ley 14/1970, de 4 de agosto, Ley General de Educación. BOE 6 de agosto de 1970.
- Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, Ley Orgánica de Reforma Universitaria. BOE 1 de septiembre de 1983.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, LOGSE. BOE de 4 de octubre de 1990.
- Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes. BOE 21 de noviembre de 1995.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, Ley Orgánica de Universidades. BOE 24 de diciembre de 2001.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, Ley Orgánica de Educación. BOE 4 de mayo de 2006
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la se modifica la LOU 6/2001 de 21 de diciembre (LOMLOE). BOE 13 de abril 2007.
- Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales. BOE 8 de junio de 2024.
- Mainous, A. G. , Rahmanian, K. P., Ledford, C. J., Carek, P. J. (2018). Professional Identity, Job Satisfaction, and Commitment of Nonphysician Faculty in Academic Family Medicine. *Fam Med.*;50(10). Pp: 739-745. [https://doi.org/10.22454/FamMed.2018.273724]
- Morales Holguín, A., y González Bello, E. (2021). Interdisciplinariedad en la formación universitaria del diseño gráfico: entre la teoría y la práctica. *Educación*, 30(58), 228-249. [https://doi.org/10.18800/educacion.202101.011]
- Orden de 27 de diciembre de 1963, por la que se dictan Normas para la aplicación del Decreto 2127/1963 de 24 de julio regulador de los estudios en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos. BOE 23 de enero de 1964.
- Pliego de Andrés, V. (2014). Oportunidad y conveniencia de integrar las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Universidad. *Revista Danzaratte*, 2014, nº 8 pp 104-119 [https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5270489.pdf]
- Real Decreto 799/1984, de 28 de marzo, sobre regulación de experiencias en Centros de Enseñanzas Artísticas. BOE 27 de abril de 1984.
- Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes. BOE 14 de mayo 1986.
- Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre, por el que se establecen los estudios superiores de Diseño, la prueba de acceso y los aspectos básicos del currículo de dichos estudios. BOE 6 de octubre de 1999.
- Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009. BOE 28 de abril de 2007
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado. BOE 30 de octubre 2007.
- Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE 2-2006, de 3 de mayo. BOE 27 de octubre de 2009.
- Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la LOE 2/2006, de 3 de mayo. BOE 5 de junio de 2010.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. BOE 29 de septiembre de 2021.
- Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025). BOE 15 de enero de 2025
- Salvador del Pozo, P. (2015) Génesis y evolución del diseño como disciplina en las Escuelas de Artes Y Oficios (1910-2010) Tesis Departamento de Arte de la Universidad Miguel Hernández de Elche
- Satué, E. (2012). El diseño gráfico. Desde los orígenes hasta nuestros días. Madrid. Alianza.
- Taladriz Más, M.; Muntada i Balust, M.; Saorín Pérez, T. y Bustamante Rodríguez, A. T. (2010) “El asociacionismo profesional: estado de la cuestión y nuevos retos”, en *Boletín de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios*, 25 (100). pp. 65-85
- Vega, E. (2001). Una última oportunidad para la enseñanza del diseño. *Revista Visual* nº92; pp.40-49
- Zimmermann, Y. (2016). El diseño como concepto universal. [https://foroalfa.org/articulos/el-diseno-como-concepto-universal-parte-1]



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional